

Circular nro. 81. Llamado a concurso público para cubrir un cargo de Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional, sede Reconquista.

Circular Nro. 81/22.-

Santa Fe, 03 de agosto de 2022.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en fecha 01.08.22 se ha recepcionado notificación del Ministerio Público de la Acusación, en la cual comunican el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Subsecretario de Persecución Penal –categoría presupuestaria de Secretario de Cámara– de la Fiscalía Regional de la 4ta Circunscripción Judicial, sede Reconquista del Ministerio Público de la Acusación- convocado **según Resolución N°296/22** del Ministerio Público de la Acusación. Se transcribe, a continuación, la resolución que así lo establece:

RESOLUCIÓN N°296/22

Santa Fe, 27 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° FG – 000316/2022 del Registro del Sistema de

Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir un cargo de Subsecretario de Persecución Penal –categoría presupuestaria de Secretario de Cámara- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial , sede Reconquista; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General, y que a su vez el órgano, cuenta con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que el Art. 16° inc. 12) de la Ley N° 13.013, modificada por el Art. 5° de la ley 13.256, establece que corresponde al Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del MPA, fijando las misiones y funciones de los cargos que la conforman.

Que el Art. 42 de la Ley N° 13.013 en su segundo párrafo, faculta al Fiscal General a dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines de adaptar las estructuras del MPA a las denominaciones de la legislación vigente, manteniendo las equivalencias entre salario y cargo conforme las previsiones de la Ley N.º 11.196, en tanto éstas no hayan sido fijadas por la Ley N° 13.013 incluyendo de esta manera tanto a funcionarios, como a las denominaciones de los cargos de empleados del MPA.

Que, de acuerdo a ello la Resolución N° 10 del 14 de marzo de 2012 aprobó la estructura de la Fiscalía General y, la Resolución N° 42 del 28 de diciembre de 2012 la de las Fiscalías Regionales, luego modificada por Resolución N° 25 del 4 de julio de 2013 con sus Anexos.

Que, la Resolución N° 3/12 y su Anexo I y N° 210/14 y su modificatoria N° 67/15 regulan el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del MPA.

Que, en la estructura aprobada y sus modificaciones se prevé el cargo de Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, el que se

encuentra vacante, y se exponen las misiones y las responsabilidades primarias que tendrá quien ocupe el mismo. Que, así también en el Anexo II de la mencionada Resolución N° 10/12, contempla para los funcionarios no incluidos en la Ley 13.013, la equivalencia entre salario y cargo conforme a la Ley 11.196.

Que el cargo de Subsecretario de Persecución Penal creado por Ley 13.218, fue concursado oportunamente, siendo propuesto por Resolución 90/13 y designado por Decreto N.º 2445/14, Leandro Luis Mai DNI N.º 28.764.041. Que dicho cargo ha quedado vacante debido al ascenso de Leandro Luis Mai DNI N.º 28.764.041 según Decreto N.º 3706/2018.

Que, así las cosas, se encuentra en condiciones de llamar a concurso de acuerdo a lo previsto por el Art. 6 del Anexo I de la resolución N° 3/2012 y en el marco de lo establecido en los Arts. 1, 2, 3, 16, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Subsecretario de Persecución Penal -categoría presupuestaria de Secretario de Cámara- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, del Ministerio Público de la Acusación, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 3/12, 210/14 y 67/15 de este Ministerio Público de la Acusación, cuyas misiones y funciones – responsabilidades primarias se citan en el **ANEXO I** de la presente.

ARTÍCULO 2º: Determinése que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

1. Ser mayor de veinticinco (25) años de edad.
2. Poseer título de Abogado o Licenciado en Criminología, y acreditar sólidos conocimientos en las funciones que le competen y, en especial, las referentes a investigación penal y/o atención a víctimas y/o criminología y/o criminalística.

3. Contar con no menos de 4 años de experiencia laboral en ámbitos de gestión y/o judiciales, asimilables de manera específica al de las funciones que le competen.

ARTÍCULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes objetivos, otros antecedentes, la oposición y la entrevista personal del aspirante.

La oposición consistirá en la presentación escrita, exposición y defensa oral de un Plan de Trabajo para la potencial gestión del cargo al que se postula (ver **ANEXO III** de la presente).

Se evaluará además los conocimientos sobre las Leyes 10.160, 12.734, 13.013, 13.018, 13.459, 13.579, Código Penal, Código Procesal Penal, Resoluciones e Instrucciones de la Fiscalía General y de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción, el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2023 del Ministerio Público de la Acusación y el Documento Base de Política de Persecución Penal Democrática (Resolución FG N° 58/14).

ARTÍCULO 4°: Intégrese el órgano de selección del presente concurso por:

Miembros titulares: Rubén Martínez DNI N.º 13.116.177, Leandro Luis Mai DNI N.º 28.764.041 y Gustavo Gonzalez DNI N.º 23.017.682.

Miembros suplentes: Diego Poretti DNI N.º 26.633.794, Juan Pablo Oggero DNI N.º 34.720.065 y Elias Roberto Salum DNI N.º 14.336.596.

ARTÍCULO 5°: Fíjese como sede de inscripción al presente concurso la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Lucas Funes 1671 – Reconquista, del **22 al 26 de Agosto de 2022**, en el horario **de 8 a 12 horas**, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda – “Expte N.º FG 000316/2022 – Proceso de Selección – Cargo: “Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial – Sede Reconquista- del Ministerio Público de la Acusación ”, e indique: I. Apellido; II. Nombre; y III. Tipo y número de documento.-

En el INTERIOR del sobre deberán incluirse:

1. Formulario de inscripción completo, que como **ANEXO II** forma parte de la presente. Se deberá presentar una (1) copia impresa y una (1) copia en formato ODT (LibreOffice) – *descargar versión editable de la página web del MPA y enviar, no en PDF* – vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: fr4@mpa.santafe.gov.ar (colocando en el asunto del mail: concurso abierto para cubrir un cargo de Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial – Sede Reconquista – del Ministerio Público de la Acusación Expte N.º FG 000316/2022).
2. El Plan de Trabajo establecido en el artículo 3 de la presente, cuya versión digital también deberá adjuntarse al correo electrónico arriba mencionado.
3. Una (1) fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
4. Una (1) copia del título requerido.
5. Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el **ANEXO II. Importante:** No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.
6. Certificado de antecedentes penales (RNR), Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Informe del Registro de Concursos y Quiebras, Certificado Policial de Conducta y Certificado de Vecindad.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial, no reintegrándose las mismas a los concursantes, a la finalización del concurso.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 6°: Establézcase el día **19 de Septiembre de 2022** como fecha de las pruebas de oposición y entrevista previstas en el Artículo 3° de la presente, a partir de las **14 horas**, en la sede Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Lucas Funes 1671 – Reconquista

ARTÍCULO 7°: Determínase que las impugnaciones y recusaciones previstas en las Resoluciones N° 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General, deberán interponerse en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1 de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, dentro del plazo previsto.

ARTÍCULO 8°: Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y difúndase en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación (www.mpa.santafe.gov.ar) durante cinco (5) días antes de la fecha de inicio de la inscripción.

ARTÍCULO 9°: Todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Ministerio Público de la Acusación. El modo de notificación referido será suficiente y válido.

ARTÍCULO 10°: EL concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios del Ministerio Público de la Acusación, disponiendo que el postulante que obtenga el cargo deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes, especialmente las que refieran a horarios e incompatibilidades, como asimismo resoluciones que en su oportunidad reglamenten las funciones a cumplir.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I

CARGO: Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional N° 4, sede Reconquista.

MISIÓN: Gestionar la obtención de información que permita la realización de diagnósticos precisos para la toma de decisiones en materia de persecución penal, en el ámbito territorial correspondiente y asistir a la superioridad en la programación, ejecución y monitoreo de las acciones de persecución penal. De igual forma, entender en la planificación, coordinación y ejecución de las estrategias y acciones destinadas a la asistencia de víctimas y testigos de un delito y a garantizar el adecuado acceso a la justicia.

FUNCIÓN – RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Coordinar la definición de los requerimientos de información estadística para la toma de decisiones en materia de persecución penal.
2. Asesorar a la superioridad en la definición de las variables a investigar en función de la categorización de los delitos por su condición geográfica, temporal, de complejidad, de edad, tipo, forma, modalidad de comisión, entre otras.
3. Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos para la recopilación de la información de programas, actividades y resultados de las unidades fiscales y los órganos de apoyo y auxiliares.
4. Recabar información estadística, llevar adelante estudios empíricos y diagnósticos y confeccionar informes en materia de persecución penal y política criminal, con el objeto de plantear estrategias, sugerir prioridades de atención y criterios de investigación, y detectar sectores sociales con mayor riesgo de ser victimizados a fin de diseñar estrategias orientadas a disminuir esa situación de vulnerabilidad.
5. Planificar, organizar, y asesorar a la superioridad respecto de la dirección general y control de los modos de investigación, ejercicio de la acción y persecución penal que realizan las unidades fiscales y los órganos de apoyo y auxiliares. Entender en la formulación y

gestión de planes, programas, protocolos de actuación y proyectos estratégicos de la Fiscalía Regional en materia de persecución penal, en coordinación con la Fiscalía General.

6. Entender en la formulación y gestión de planes, programas, protocolos de actuación y proyectos estratégicos de la Fiscalía Regional en materia de persecución penal en coordinación con la Fiscalía General.
7. Proponer convenios marco o específicos de cooperación con instituciones públicas y/o privadas que participan en la configuración de la política de persecución penal.
8. Asesorar en la coordinación y ejecución de las programas y proyectos a quienes cumplan funciones estrechamente vinculadas con los lineamientos y directivas que se establezcan en materia de persecución penal.
9. Realizar el seguimiento de la implantación de los programas y proyectos definidos, como así también, el monitoreo de los resultados alcanzados.
10. Entender en el diseño e implementación de sistemas de monitoreo que permitan realizar las oportunas medidas correctoras, en coordinación con la Fiscalía General.
11. Programar reuniones de trabajo con los agentes fiscales para revisar y coordinar los criterios generales de persecución penal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por los Órganos de Dirección.
12. Asistir a la superioridad en las consultas que se le formulen relativas a la ejecución de las acciones de persecución penal, como así también a los resultados alcanzados.
13. Entender en la coordinación de planes, programas y proyectos estratégicos de la Fiscalía Regional en materia de Atención de Víctimas y Testigos, en estrecha vinculación con la Fiscalía General.
14. Coordinar la implementación de los diferentes mecanismos (vía telefónica, personal, Internet o cualquier otro medio) diseñados por las Fiscalías General y Regional

para recepción de información ciudadana sobre la posible comisión de hechos ilícitos, y la orientación al público en general, respecto a consultas sobre problemáticas específicas (testigos, víctimas, imputados, personal policial, letrados, etc.).

15. Difundir en las Unidades Fiscales los instructivos elaborados por las Fiscalías General y Regional para mejorar el acceso a la justicia y la atención de víctimas y testigos.
16. Colaborar con el Secretario Regional en la coordinación de la actuación conjunta de las Unidades Fiscales con organismos gubernamentales y no gubernamentales que cumplen funciones afines en la materia.
17. Proponer acciones de articulación con otras dependencias, tendiente a orientar al público respecto al organismo adecuado para atender su reclamo en caso que éste no guarde relación con la actividad del Ministerio Público de la Acusación.
18. Velar por la correcta atención al público, respetando las pautas definidas por la Fiscalía General y Regional sobre la canalización de los reclamos recibidos.
19. Asistir a la superioridad en la observación y difusión entre las Unidades Fiscales de los manuales, guías e instructivos de orientación al público elaborados por las Fiscalías General y Regional.
20. Planificar acciones tendientes a mejorar la asistencia y protección de las víctimas y testigos del delito, y participar en el monitoreo del cumplimiento de las tareas y actividades por parte de las Unidades Fiscales, según las pautas y criterios impuestos.
21. Velar por la implementación de los canales de comunicación diseñados por las Fiscalías General y Regional para informar a la víctima sobre la marcha del proceso.
22. Comunicar, registrar y controlar el cumplimiento de las Instrucciones generales y particulares impartidas por la superioridad.

23. Colaborar en las actividades que demanden la evaluación del desempeño y capacitación de los fiscales de conformidad con la reglamentación que se dicte.
24. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula:	
Nº de Expediente:	

a) DATOS PERSONALES

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y Nro. de Documento:	
Lugar y fecha de Nacimiento:	
Estado Civil	
Pertenece al Poder Judicial	
Domicilio real (dirección y localidad):	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso):	
Mail:	
Teléfono Fijo:	
Celular:	

b) ANTECEDENTES

1. Publicaciones Jurídicas o Sociales (Libros, revistas, artículos académicos, etc.).

Tipo de publicación	Fecha	Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación

2. Títulos académicos (Especialización, Maestría, Doctorado,

etc.).

Títulos Obtenidos	Institución	Fecha inicio	Fecha culminación	Años cursados*	Materias aprobadas*

* En caso de no tener finalizado y aprobado

3. Mediador Judicial – C.S.J. (SI / NO):

4. Cursos

4.1. Del Centro de Capacitación Judicial

Curso	Inicio	Finalización	Nota	Carácter
Magistratura Judicial				
Capacitación Judicial				
Derecho e Informática				
Periodismo Judicial				
La Defensa Pública en la Pcia de Santa Fe				
Abordaje Integral de Violencia Institucional				
Perspectiva de género y Sistema Penal – MPA				
Manual práctico para investigaciones del MPA				

4.2. Otros

Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos. (Carácter en el que participó: Expositor, ponente, disertante, coordinador, asistente, etc.)

Denominación Curso	Institución Organizadora.	Carácter	Fecha	Duración Carga horaria	Con examen aprobado

* En caso que el curso haya sido con examen sólo indicar si se lo rindió y aprobó.

5. Docencia

5.1. Actividad Docente Jurídica

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	Institución / Universidad	Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.

5.2. Actividad Docente No Jurídica

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	Institución / Universidad	Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.

6. Investigación (Proyecto, trabajo de investigación)

Denominación	Institución /Universidad	Director, Integrante, Docente Investigador, becario, etc

7. Premios y distinciones

Actividad o Trabajo premiado	Institución	Nacional o Internacional

8. Trayectoria Laboral

8.1. Antigüedad en la Administración Pública (acreditar con certificación de servicios)

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

8.2. Trayectoria Laboral en el ámbito privado

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

Nota: El postulante podrá consignar en éste formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su C.V.

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones

pertinentes.

DECLARO por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones N° 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

.....
Firma y Aclaración

Nota: Firmar todas las hojas.

.....
Reservado para uso del MPA

ANEXO III

PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO – PLAN DE TRABAJO

Reglas de presentación:

Al momento de presentar su postulación, los aspirantes a cubrir el cargo de Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación -Sede Reconquista-, deberán acompañar un PLAN DE TRABAJO o proyecto al respecto, para su potencial gestión, el que deberá abordar, al menos, las siguientes cuestiones:

1. Organización institucional;
2. Gestión;
3. Visión y análisis del manejo de la carga de trabajo;
4. Políticas de Persecución;
5. Análisis de relación con organismos policiales y demás integrantes del sistema de justicia penal;
6. Política con relación a las personas víctimas de delitos;
7. Lineamientos y necesidades de la litigación oral en procesos penales acusatorios.

La prueba de oposición consistirá en la exposición y defensa oral del plan de trabajo, luego de lo cual, el Tribunal

Evaluador interpelará a los mismos.

Formalidades del trabajo:

1. Las hojas a utilizar deberán ser tamaño A4;
2. Se utilizará letra tipo "Bitstream Vera Serif", tamaño o cuerpo de letra nº "12";
3. Se agregará un índice general;
4. Se incluirá una tabla de abreviaturas (en caso de usarlas para el trabajo elaborado);
5. El texto de la propuesta no podrá superar los cuarenta y cinco mil (45.000) caracteres, incluyendo espacios;
6. Las fechas siempre se citarán entre barras y con el año completo: "11/3/1972";
7. En las citas bibliográficas, entregar la mayor cantidad de datos posibles con el siguiente formato: Apellido del autor, primer nombre completo e inicial del segundo, *Título de la obra. Subtítulo*, tomo, número de edición, Editorial, Lugar de edición, año, página (BINDER, Alberto. "Análisis político criminal. Bases metodológicas para una política criminal minimalista y democrática". Buenos Aires, Astrea, 2011, pág 55). En caso de tratarse de Artículos: Apellido del autor, Nombre, "Título del artículo", *Título de la publicación*, tomo, volumen, número, Editorial, Lugar de edición, año, página.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno